

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2021-00623-00**, informando que la parte actora allega constancia de trámite del citatorio y aviso remitido a la pasiva. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

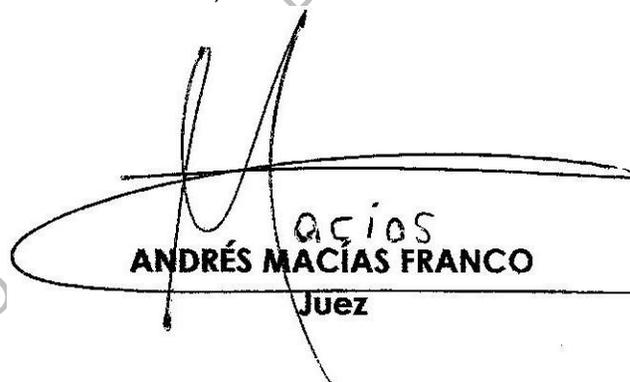
Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Revisadas las constancias de diligenciamiento de las comunicaciones ordenadas en auto del 28 de junio de 2022, este estrado judicial tiene en cuenta la que corresponde al citatorio, sin embargo, no es posible hacer lo mismo con la constancia del aviso, puesto que aquella no cumple con lo ordenado en auto mencionado, ya que dentro del aviso no se cumplió con la advertencia del artículo 29 del CPTSS.

Por lo anterior, se **ORDENA** a la parte actora que proceda con el diligenciamiento del aviso en la forma en que fue ordenada en auto arriba mencionado, es decir, acatando lo preceptuado en artículo 29 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez